

INVITACIÓN PÚBLICA
MINIMA CUANTIA MC-FORM-004-2025
ADENDA 003

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 2060 de 12 de septiembre de 2025 expedido por la alcaldía de Cartagena y;

CONSIDERANDO

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias fue creada como un establecimiento público, descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante decreto 981 de 1992 expedido por la Alcaldía de Cartagena; el cual en su artículo segundo establece '*para todos los fines la Escuela se regirá por lo establecido en el acuerdo suscrito por las instituciones españolas y colombianas en virtud de cual se creó la Escuela Taller de Cartagena de Indias, documento que se integra como parte de este decreto*'.

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias con su labor misional se encarga de la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables, con el fin de generar procesos de rescate de los oficios tradicionales, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana; como también de promover procesos formativos en diversos ambientes de aprendizaje, vincular maestros de la tradición en dichos procesos y generar estrategias para la cualificación de competencias y adquisición de conocimientos.

Que la ETCAR en la presente vigencia suscribió con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el convenio Interadministrativo No. 1805 de 2025 cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN OFICIOS TRADICIONALES IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA "APRENDER HACIENDO", EN LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA BENKOS BIOHÓ" COMO ESCENARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OFERTADOS POR LA ETCAR, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIC.*"

Que el 3 de diciembre de 2025, se publicó el proceso MC-FORM-004-2025 cuyo objeto es *ONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COBERTURA CONTRA INCENDIOS DE LA CASA BENKOS BIOHO, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1805-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER, a través de SECOP II.*

Que dentro del término fijado en la invitación publica se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que en atención a la observación recibida se debe aclarar el alcance del objeto a contratar.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones" del decreto 1082 de 2015, la entidad "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que en mérito de lo antes expuesto se,



RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1.3 OBJETO CONTRATAR el cual quedará de la siguiente manera:

1.1. OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso de selección tiene por objeto CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COBERTURA CONTRA INCENDIOS DE LA CASA BENKOS BIOHO, en virtud del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1805-2025 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

LOCALIZACIÓN CASA BENKOS BOHIÓ



CONSIDERACIONES GENERALES

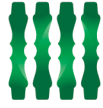
La Casa Benkos Biohó, antes conocida como la Casa del Inquisidor en Cartagena de Indias, es un espacio cultural y de memoria con gran significado para Colombia, especialmente para la historia afrocolombiana. De acuerdo a lo lineamientos establecidos por el Ministerio de las Culturas, la casa funcionará como:

- Centro cultural y educativo
- Espacio para investigación sobre memoria histórica afrocolombiana
- Lugar para actividades formativas en hotelería y cocina tradicional
- Sede de eventos académicos y talleres

La Casa Benkos Biohó está destinada por el Ministerio de las Culturas las Artes y los saberes para operar como un inmueble con vocación comercial e institucional para prestar diferentes servicios al público. En ese sentido considerando el uso institucional que tendrá el inmueble se considera necesario contar con un sistema de detección de incendios como medida preventiva que ayude a mantener una operación segura para los usuarios.

ALCANCE DEL OBJETO





Escuela Taller
Cartagena de Indias

- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios existente Inspección y mantenimiento preventivo (IPM) al sistema de protección contra incendio (Bomba Jockey, Bomba eléctrica) y tablero de control. Incluye revisión integral de cada equipo, inspección de embobinado de motores, lubricación de rodamientos, limpieza de collarines, validación de contactores, selectores, pulsadores de tableros de control, verificación de conexión estrella-estrella, delta-delta, lubricación de válvulas, verificación de tubería dentro del cuarto de bomba.
- Inspección de anillos perimetrales (Tubería, Válvula, gabinete, Mangueras), validando que cumpla con lo estipulado por la NFPA 20.
- Validación de conexión punto a punto de conjunto rotativo a controlador de motor principal y motor jockey. Se realizará la conexión estable conforme a lo estipulado por el fabricante del tablero de control. Previo a la ejecución se validará en conjunto contratante y contratista que se cuente con la alimentación requerida para los equipos con cometidas eléctricas estables y seguras. Se debe presentar un informe de trabajo de campo con los resultados de la validación y eventuales recomendaciones.
- Inspección, prueba y mantenimiento preventivo al sistema de gabinetes del sistema contra incendio bajo los parámetros de la NFPA 1962.
- Suministro e instalación de gabinetes contra incendio en acero inoxidable clase III.
- Prueba hidrostática a las mangueras de los sistemas de gabinete conforme a lo estipulado por la norma NFPA 25. Si alguna manguera se encuentra con fugas, daños, grieta en las pruebas realizada debe ser reemplazada.
- Prueba hidrostática a todo el sistema instalado de la red RCI. conforme a lo estipulado por la norma NFPA.
- Reemplazo e instalación de tramo de tubería de 3" con accesorios (12 m aproximadamente), incluye desmonte, reemplazo por elementos nuevos, esquema de recubrimiento de protección con anticorrosivo y acabado y realizar la prueba hidrostática correspondiente conforme a lo estipulado por la NFPA 25. Esta actividad se realizaría solo si el resultado de la inspección y prueba hidrostática indica que el estado del tramo de tubería requiere ser cambiado.
- Inspección a tanque de almacenamiento con su informe de inspección correspondiente.
- Validación de funcionalidad de los conjuntos rotativo de controladores - motores - bombas del sistema de bombeo (RCI). Siempre y cuando no se encuentren anomalías en el sistema.
- Pruebas funcionales, validación de encendido automáticos y manuales de cada equipo de la RCI.
- Validación de alineamiento conjunto rotativo bomba-motor, donde se validará que las vibraciones y las temperaturas estén dentro del rango establecido.
- Validación de ajuste de la prensa estopa y toma de temperatura del equipo en funcionamiento.
- Mantenimiento preventivo e inspección de componentes de tablero de control de cada equipo.
- Prueba de disponibilidad de la red en el gabinete más lejano y más cercano, conforme a lo estipulado por la NFPA 25, para el equipo eléctrico, validando que cumpla con lo establecido por la norma.
- Mantenimiento preventivo a válvulas, validando de control del sistema den apertura y cierra correctamente.
- Prueba de rendimiento hidráulico conforme a lo estipulado por la NFPA 25.

Las cantidades estimadas previstas se resumen a continuación:





| Nombre del Proyecto: Casa Inquisidor | | |
|--------------------------------------|--|------|
| Ítems | Descripción | Cant |
| 1 | Inspección y mantenimiento preventivo (IPM) al sistema de protección contra incendio Bomba Jockey y Equipo eléctrico | 1 |
| 2 | Conexión eléctrica punto a punto de motor principal y motor jockey | 1 |
| 3 | Inspección y prueba hidrostática a manguera al sistema de gabinete contra incendio | 1 |
| 4 | Suministro e instalación de gabinetes contra incendio clase III | 6 |
| 5 | Suministro e instalación de manguera 1 1/2" UL/FM | 8 |
| 6 | Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de 10Lb | 1 |
| 7 | Reemplazo e instalación de tramo de tubería RCI | 1 |
| 8 | Prueba hidrostática a la red RCI existente | 1 |
| 9 | Prueba de disponibilidad de la red conforme a lo estipulado por la norma NFPA | 1 |
| 10 | Prueba de rendimiento hidráulico conforme a lo estipulado por la NFPA | 1 |
| 11 | Mantenimiento preventivo de gabinete clase III | 1 |

Durante la ejecución de los trabajos y a su finalización se deberán generar reportes de los resultados de las actividades de inspección, mantenimiento y puesta en marcha del sistema o de sus componentes. Al completar los trabajos el sistema debe quedar operativo y listo para operar.

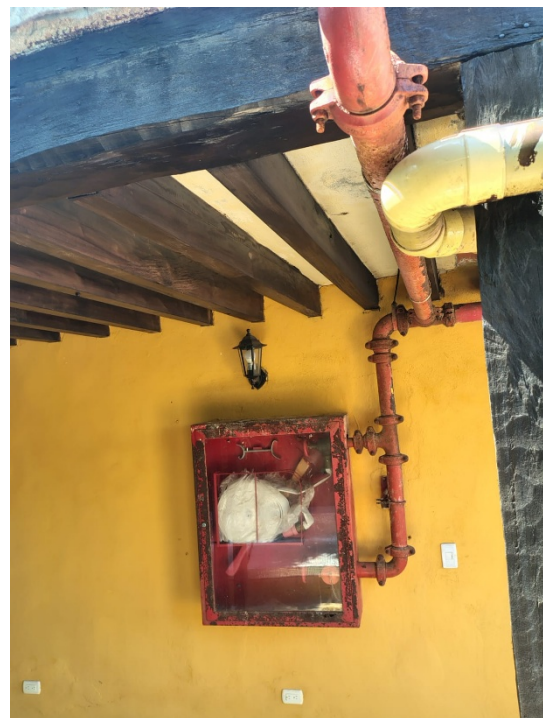
Estas actividades asociadas al sistema de atención contra incendios deben realizarse con las herramientas, materiales, equipos y el personal especializado, necesarios para su correcta ejecución, y suministrado por el contratista. A continuación, se muestra el registro fotográfico del inmueble:





Escuela Taller
Cartagena de Indias

www.escuelatallerctg.gov.co



Teléfono: 605 642 1293
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
<http://escuelatallerctg.gov.co/>





Escuela Taller
Cartagena de Indias

www.escuelatallerctg.gov.co



Teléfono: 605 642 1293

Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.

<http://escuelatallerctg.gov.co/>





Escuela Taller
Cartagena de Indias

www.escuelatallerctg.gov.co



NORMAS APLICABLES

- NFPA 25 Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua.
- NFPA 20 Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias para Protección contra Incendios.
- NFPA 72 Norma código nacional de alarma de incendio y señalización.
- NFPA 14 Standard for the installation of Standpipe and Hose Systems.

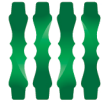
Teléfono: 605 642 1293

Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64

Cartagena de Indias, Colombia.

<http://escuelatallerctg.gov.co/>





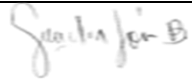

Escuela Taller
Cartagena de Indias

- NFPA 12 This standard contains requirements for carbon dioxide fire-extinguishing systems.
- NFPA 1962 standard for the care, use, inspection, service testing, and replacement of fire hose, couplings, nozzles, and fire hose appliances
- NSR 10 capitulo "j" y capitulo "k".
- NTC1669 Norma para la instalación de conexiones de mangueras contra incendios.
- Retie versión 2013.
- NTC 2050 código eléctrico colombiano.
- Otras normas aplicables según la ocupación

FIN DE LA ADENDA


SANDRA SCHMALBACH PÉREZ

Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

| RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---------------------|-----------------|---|
| Proyectó | Sandra León Blanco | Asesor jurídico |  |
| Revisó | Shyrley Tuñón | Asesor Jurídico |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite. | | | |

